RAD. 11001400301120170104401

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÀ D.C., DIECINUEVE (19) de OCTUBRE de DOS MIL VEINTITRÈS (2023)

Previo a dar trámite al recurso de apelación y en atención a que el expediente no fue enviado con el índice electrónico conforme a los protocolos establecidos por el C.S.J., se ordena:

**DEVUELVASE** el presente asunto al Juzgado de Origen para organice en debida forma y cumpla con el protocolo que se estableció por el C.S.J. para la radicación, tramite de los expedientes y su remisión a la segunda instancia y que es de estricto y obligatorio cumplimiento para todos los despachos judiciales, sin excepción.

**Ofíciese**.

Cumplido lo anterior ingrese para continuar con el trámite que corresponda.

Notifíquese

El Juez,

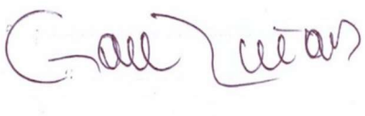

GERMÀN PEÑA BELTRÀN

YRP. -

JUZGADO CUARTO (4°) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.,
NOTIFICACIÓN POR ESTADO V.
La anterior providencia se notifica por anotación del Estado E. No. 104
Hoy: 20 de Octubre de 2023
RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
Secretaria